



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la explotación ictícola durante la extrema bajante que afecta al río Paraná, lo siguiente:

- a) Si el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático realizó las campañas de monitoreo en el marco del Proyecto evaluación biológica y pesquera de especies de interés deportivo y comercial en el Río Paraná;
- b) Si ha sido convocado el Consejo Provincial Pesquero, y de ser así, que recomendaciones realizó sobre la situación actual;
- c) Si el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología tomó conocimiento sobre los informes y/o las recomendaciones aludidas en los puntos a) y b) del presente para implementar medidas acordes; y,
- d) Si ha sido convocada la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura dependiente del Consejo Federal Agropecuario (CPCyA-CFA) para hacer evaluaciones acerca de la continuidad de exportación en las circunstancias actuales.



Fundamentos

Señor presidente:

El río Paraná registra niveles muy bajos desde octubre del año pasado. De acuerdo al Instituto Nacional del Agua se encuentran entre los más bajos históricos y esta tendencia, por lo menos en el corto plazo no parece revertirse. Circunstancias como las actuales requieren la intervención de distintos niveles del Estado para garantizar la sostenibilidad de la explotación, controlando un aprovechamiento racional de los recursos pesqueros. Afortunadamente existen antecedentes de políticas orientadas a regular la actividad en este sentido. Desde el año 2005 se realizan muestreos periódicos en la cuenca del río Paraná, abarcando desde las localidades de Reconquista (Santa Fe) hasta Victoria (Entre Ríos) en el marco del Proyecto evaluación biológica y pesquera de especies de interés deportivo y comercial en el Río Paraná ante la necesidad de mejorar el conocimiento acerca de los recursos pesqueros de la cuenca. Asimismo, en noviembre de 2004 fue creada la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura en el seno del Consejo Federal Agropecuario dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina. Esta comisión se encuentra conformada por las siete provincias ribereñas del río Paraná (Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires) y representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAyDS), del Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA) y de Prefectura Naval Argentina. El objetivo principal de dicha comisión es armonizar políticas de gestión para el uso sustentable y responsable de los recursos pesqueros continentales, articulando los diferentes intereses promovidos por las administraciones provinciales. La misma se reúne de forma regular o a requerimiento de las propias provincias según la urgencia de los temas a tratar.

A nivel provincial existe el Consejo Provincial Pesquero dependiente del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático creado en 2003 por la ley



12.212 como organismo permanente, ad honorem y cuyas funciones incluyen: asesorar al Órgano de Aplicación de la ley 12.212 en la protección y conservación de los recursos pesqueros, colaborar en todo lo referido al ejercicio de la pesca (tanto deportiva como comercial) promover la implementación de acuerdos de cooperación y otras propuestas que sean consideradas convenientes. El Consejo Provincial Pesquero puede ser convocado a reunirse por la Autoridad de Aplicación a los efectos de informar y requerir asesoramiento.

Como se evidencia, existe una preocupación en torno a la explotación de los recursos ictícolas del río Paraná en toda su extensión que ha resultado en instancias de coordinación e investigación para la toma de decisiones tanto a nivel provincial como nacional. Se supone que a partir de los muestreos, se estiman parámetros de crecimiento, stock reproductivo, etc. y mediante el análisis de estos datos se elaboran propuestas de manejo y gestión a aplicar por los distintos actores en la cadena productiva con el objetivo de lograr un sostenimiento de la actividad.

Sin embargo, la provincia de Santa Fe evidencia una grave inacción respecto a la bajante extraordinaria. Otras provincias que comparten el curso del Paraná (como Chaco y Corrientes) han tomado medidas que incluyen la veda total de pesca (deportiva y comercial en ambos casos pero, en el caso de la provincia de Corrientes se sigue permitiendo la pesca de subsistencia de ciertas especies) hasta que las condiciones ambientales permitan la revisión de esta decisión.

En este sentido muchos grupos de pescadores alertados por hechos de pesca en ausencia total de controles para cumplir la normativa vigente han planteado la necesidad de una mayor presencia por parte del Estado. Por ejemplo, la Asociación de Pescadores Deportivos del Litoral (APDL) sugiere:

- LIMITAR la circulación irrestricta de embarcaciones por el Río.



- VEDA COMPLETA de extracción de las especies en situaciones de riesgo para preservar a los grandes reproductores de Dorado, Surubí, Manguruyú y Pacú principalmente, ya sea para la pesca deportiva como comercial.
- EJECUCION DE UN PLAN DE FISCALIZACION coordinado para seguir controlando los puntos más sensibles de nuestros ríos y limitar el accionar de los pescadores furtivos.
- AMPLIAR los subsidios y la asistencia a los pescadores comerciales registrados de manera oportuna.

En el delicado contexto que nos encontramos no debemos perder de vista situaciones como las expresadas en este proyecto. Es necesario actuar para prevenir una sobreexplotación de los recursos pesqueros del Paraná que no sólo conducirá a consecuencias desastrosas ambientales sino también económicas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial